

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 23 de septiembre de 2003, a objeto de asistir a la ?VIII Reunión de Ministros de la Presidencia y equivalentes de Iberoamérica?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de la Presidencia, al Dr. Alberto Vargas Covarrubias, Viceministro de Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval